

**ORDEN DE SERVICIOS No.: 049 DE 2022**

**CONTRATANTE: UP HOLDING SAS**

**CONTRATISTA: EPIC SOLUTION SAS NIT 901.085.539-0**

**OBJETO:** “Orden servicios de insumos, materiales para la divulgación y actividades logísticas para el cierre del proyecto “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ” con código BPIN 2020000100628.

**VALOR: VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$25.398.140.83).**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: 01 MES**

**CIUDAD Y FECHA: BOGOTA, D, C, 03 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

**UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, bajo la representación legal de **MARISOL CARANTON AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 24.331.704, expedida en Manizales quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, Y **MONICA VIVIANA CASTIBLANCO CHACÓN**, identificada con C.C. 1.015.433.260, en calidad de Representante legal **EPIC SOLUTION SAS, NIT 901.085.539-0** y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **ORDEN DE SERVICIOS**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA -EL CONTRATANTE** contrata los servicios personales del **CONTRATISTA** y éste se obliga a poner al servicio del **CONTRATANTE** toda su capacidad, en el desempeño de las funciones propias del objeto mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con la supervisión e instrucciones que le imparta **EL CONTRATANTE** o sus representantes, las funciones y procedimientos establecidos para su cumplimiento, la diligencia, honestidad, eficacia y el cuidado necesario. **SEGUNDA- OBJETO:** “Orden servicios de insumos, materiales para la divulgación y actividades logísticas para el cierre del proyecto “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ” con código BPIN **2020000100628**.

**TERCERA - OBLIGACIONES: EI CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **EI CONTRATISTA** se obliga a cumplir con lo siguiente de acuerdo a la cotización aceptada por la entidad de acuerdo al procedimiento interno.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	UNIDAD	V UNT	TOTAL
Boletín de prensa de la Comunidad de Practica en medio a nivel departamental (digital y/o fisico)	1	Unidad	\$ 617.400	\$ 617.400
Boletín de prensa de la Comunidad de Practica final para revistas a nivel departamental (digital y/o fisico)	1	Unidad	\$ 407.400	\$ 407.400
Boletín de prensa de la Comunidad de Practica final para noticiero departamental	1	Unidad	\$ 411.600	\$ 411.600
Boletín de prensa de la Comunidad de Practica final para noticiero en Riosucio	1	Unidad	\$ 308.700	\$ 308.700
Boletín de prensa de la Comunidad de Practica final para noticiero Baudó	1	Unidad	\$ 305.550	\$ 305.550
Cuña radial y transmisión informativa de el ultimo evento de Comunicad medio nacional	1	Unidad	\$ 509.250	\$ 509.250
Cuña radial y transmisión informativa de el ultimo evento de Comunicad para medio nacional	1	Unidad	\$ 514.500	\$ 514.500
Cuña radial y transmisión informativa de el ultimo evento de Comunicad de Practica medio Quibdó	1	Unidad	\$ 504.000	\$ 504.000
Cubrimiento del evento final del proyecto en vivo	1	Unidad	\$ 2.444.400	\$ 2.444.400
Cartillas de resultado de proyectos para docentes	210	Unidad	\$ 23.050	\$ 4.840.416
Cartilla con resultado del proyecto para rectores, aliados y secretarios	30	Unidad	\$ 152.775	\$ 4.583.250
Telemercadeo para la participación en las actividades de cierre del proyecto	210	Unidad	\$ 2.881	\$ 605.052
Refrigerios para evento de cierre del proyecto	80	Unidad	\$ 36.000	\$ 2.880.000
Camisetas tipo polo blanca, bordado tipo bolsillo. Para eventos especiales y equipo técnico - Cierre del proyecto	6	Unidad	\$ 77.186	\$ 463.116

**CUARTA –VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$25.398.140.83).**

La forma de pago del contrato será así: se realizará (02) dos pagos de la siguiente manera:

Se realizará (01) un anticipo correspondiente al 50% por la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (12.699.070,41)**, previa presentación del plan de inversión aprobada por el supervisor, la cuenta cobro respectiva y certificado Bancario, y un último pago por concepto de **DOCE MILLONES**

**SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (12.699.070,42)**, previa presentación de informe de actividades ejecutadas al 100% incluido la amortización del anticipo, informe de supervisión y acreditación de pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Regulado por el código civil en el libro IV Título I. **QUINTA. EI CONTRATISTA** debe cotizar a salud como trabajador independiente, según como lo dispone el artículo 135 de la ley 1753 del 2015, **EI CONTRATISTA** debe estar afiliado a salud, pensión y riesgos laborales. **SEXTA. -SUPERVISIÓN: EI CONTRATANTE** o quien este designe supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con **EI CONTRATISTA** en función de cumplir a cabalidad sus obligaciones. **SÉPTIMA. CESIÓN: EI CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE**. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA: EI CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral con **EI CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA-PLAZO DE EJECUCIÓN:** Esta orden de servicio tendrá un plazo de ejecución de 01 mes contados a partir del acta de inicio. **DÉCIMA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATANTE** se obliga a guardar absoluta reserva de la información y documentación de la cual llegará a tener conocimiento en cumplimiento de las funciones para las cuales fue contratado, en especial no entregará ni divulgará a terceros salvo autorización previa y expresa del representante legal, información calificada por **EL CONTRATANTE** como confidencial, reservada o estratégica. No podrá en ninguna circunstancia revelar información a persona natural o jurídica que afecte los intereses **DEL CONTRATANTE**, durante su permanencia en el cargo ni después de su retiro, so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes consagradas para la protección de esta clase de información. **DÉCIMA PRIMERA- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. **b)** Por terminación unilateral en los términos previstos por incumplimiento de las actividades del contrato. **c)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARAGRÁFO:** En cualquiera de los eventos de terminación se procederá a la liquidación del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** será responsable civil y penalmente ante las autoridades, de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato cuando con ellos se cause perjuicio al contratante o a terceros **CLAUSULA DECIMA TERCERA: GARANTIAS:** El contratista una vez suscrito el contrato deberá constituir a favor de Up Holding S.A.S la Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo.		X		SI	No menor al 100% del valor del presupuesto oficial	plazo de ejecución y dos (02) meses mas
Cumplimiento		X		SI	No menor al 30% del valor del presupuesto oficial	plazo de ejecución y dos (02) meses mas

**DECIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:** Una vez terminada la ejecución del objeto contractual a satisfacción, se llevará a cabo la liquidación final del contrato. Para la suscripción del acta de terminación se requiere previamente de informe de actividades, informe de supervisión, soporte de pagos parafiscales (salud, pensión y ARL). **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: DOCUMENTOS ANEXOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2)** Solicitud de orden de servicios. **3)** Evaluación de proveedores **4.** Documentos del contratista. **5)** Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual y aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia será interpretada de buena fe y en consonancia con el Código Civil cuyo objeto definido en su artículo 1495, es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa.

• Chocó •

# ED CATEC

Para constancia se firma en la ciudad de Quibdó, a los tres (03) días, del mes de noviembre de 2022, en dos o más ejemplares del mismo.

*Marisol Caranton Agudelo*

Contratante

Up Holding S.A.S

**MARISOL CARANTON AGUDELO**

REPRESENTANTE LEGAL

*Mónica V. Castiblanco*

Contratista

**EPIC SOLUTION SAS**

NIT 901.085.539-0